

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, procedimiento número 1.813/1984, a instancia de «Manufacturas Vega, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Funes Villar y don Mateo Comas Minguet, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1990, página 6355, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 11 de abril, a las once horas. ...»; debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 24 de abril, a las once horas. ...».-1.670-C CO.

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 28/1990, instado por «San Miguel, Fábrica de Cervezas y Malta, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora Fraile, Sociedad Anónima», he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a «Distribuidora Fraile, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a 17 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.656-C.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 305/1990, instado por Antonio Jesús Heredia Flores contra Verónica Manuela Gasulla y Burette, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Verónica Manuela Gasulla y Burette, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Córdoba a 28 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.643-E.

ELCHE

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 221/1988, los autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Alberto Fernando Tornero Berenguer y esposa doña Elena Barbero Toro, doña María Josefá López Jaén y don José Manuel Bas López, sobre reclamación de la cantidad de 5.137.383 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 17 de mayo de 1990, a las once horas. Señalándose la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las once horas. Señalándose la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María José López Jaén:

Unico. Vivienda izquierda oeste, del entresuelo o segunda planta subiendo por el portal escalera de la calle Bernabé del Campo La Torre, número 2. Inscrita al libro 498 de Santa María, folio 59, finca número 32.205, inscripción 2.ª

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Propiedad de don José Manuel Bas López:

Primer lote: Local comercial de la izquierda entrando por el paseo de Ronda, de la planta baja, del bloque en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a calle Diego Pascual Oliver, número 3, haciendo esquina a avenida de Novelda y una calle particular, teniendo fachada a la parte posterior a paseo de Ronda, número 23.

Inscrita al folio 60 del libro 448 del Salvador, finca número 37.970, inscripción 5.ª

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Piso séptimo izquierda, sito en calle Orense, número 7, de Alicante. Tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados.

Inscrita al libro 134-2, folio 162, finca número 8.315, inscripción 4.ª

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 13 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario.-2.681-C.

JAEN

Edicto

Don Jesus Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1986, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-28000446, contra don Carmelo Miñilla y doña Dolores López Quero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de mayo de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de junio de 1990, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 4 de julio de 1990, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso en planta cuarta de viviendas, letra A, en la avenida Ejército Español, número 3; con superficie de 173 metros 24 centímetros cuadrados, y construidos 199 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.375, libro 714, folio 443, finca número 39.858, inscripción segunda de Jaén.

Local comercial de oficinas, señalado con el número 4, situado en la entreplanta del edificio sito en avenida Ejército Español, número 3, de Jaén; con extensión superficial construida de 30 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.375, libro 714, folio 89 vuelto, finca número 39.840, inscripción primera.

Local de oficinas, señalado con el número 5, situado en la entreplanta del citado edificio, señalado con el número 3, en la avenida Ejército Español, de Jaén; con la extensión construida de 30 metros 40 decímetros cuadrados; local número 4; fondo, la avenida mencionada. Inscripción al tomo 1.375, libro 714, folio 93, finca número 39.841, inscripción tercera.

Y para que lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesus Romero Román.-El Secretario.-2.767-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1986, se sigue autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Astrid Bakken y Francisco J. Medina Socorro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados:

Urbana, Local de negocio situado en el centro de la planta baja o primera del citado edificio, que ocupa una superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, o frontis, por donde tiene su acceso con la citada calle San Bernardo; poniente, o derecha, entrando, con el zaguán o portal de acceso con la calle Villavicencia, por donde se distingue con el número de gobierno, y por el naciente, con el local o finca número 1 y casa de don Juan Díaz González y otra.

Forma parte integrante del local que se describe un sótano que se encuentra formando parte de la finca que se describió: con una superficie de 76 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frontis la calle San Bernardo: Por el norte, con el subsuelo de la habitación y patio común del edificio y con el sótano anexo a la finca número 1: sur, con subsuelo de la calle Villavicencia; naciente, o derecha, con subsuelo de la casa de don Miguel Medina; poniente, o izquierda, con subsuelo de la casa de don Juan Díaz González y doña Josefá Santana Alemán.

Su cuota de participación es de siete enteros y diez milésimas de otro.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 317, folio 212, finca número 25.726, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, números 2 y 4, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de

julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-2.760-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96/90/A, y a instancia de don Manuel Rodríguez Rufo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Angela Rodríguez Rufo, nacida en Madrid, el día 31 de diciembre de 1900, hija de Manuel y de Antonia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, plaza de Lavapiés, número 7, quien desapareció en el año 1937 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria Judicial.-2.180-C. y 2.ª 12-4-1990

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Zaforteza Fortuny, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecutoria 46/1988, dimanante del P. Oral 54/1987, contra Jaime Mas Bonet, por un delito de cheque en descubierto. Habiéndose extraviado el resguardo original de la constitución de fianza en la Caja General de Depósitos por importe de 40.000 pesetas, en concepto de responsabilidades pecuniarias dimanantes de la causa de referencia, efectuado en fecha 21 de agosto de 1987 por don Jaime Mas Bonet. Se ha acordado la publicación del presente edicto a efectos de expedición de duplicado de dicho resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.-El Secretario.-4.553-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Palma de Mallorca,

En el expediente número 19/90 (antes previas número 472/89, del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Palma, sobre estafa), seguido ante este Juzgado contra Juan Escudé Santiago y José Batista Mora, por el presente se llama por requisitorias a José Batista Mora, de treinta y cinco años de edad,

vendedor, soltero, hijo de José y de Enriqueta, natural de Palma de Mallorca y vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio conocido es calle Ballester, 3, quinto, nacido el 10 de noviembre de 1953, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-422.

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/89, Rodríguez Mejuto, Evaristo Manuel, nacido en Baracaldo, el día 13 de junio de 1970, hijo de Evaristo y Felisa, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 1 de marzo de 1990.-El Comandante, Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, José Luis López Ortega.-448.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16, y como tal, de las diligencias preparatorias 16/10/89,

Hago saber: Que por auto de fecha 22 de febrero de 1990, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al recluta Juan Couto Rodríguez, natural de Palma de Mallorca, hijo de Edmundo y Adelina, de veintidos años de edad, con documento nacional de identidad número 9.385.790, último domicilio conocido en calle Leones, número 71, planta sexta, de Valencia, al haberse presentado voluntariamente.

Se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 22 de febrero de 1990.-El Juez Togado, Teniente Coronel Auditor, Manuel Perucho Franco.-442.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/14/90, instruida al C. L. Pedro Serrano Soto, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

Melilla, 26 de febrero de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-439.

EDICTOS

Juzgados militares

Martin Alonso Elia, con documento nacional de identidad número 12.367.887, nacido el día 23 de septiembre de 1963, en Valladolid, con domicilio último conocido en calle Joaquín María Jalón, 9, 4.ª A, Valladolid, recluta del reemplazo de 1990 (primer llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 28 de enero de 1990, en el acto. «Conde Ansurez», sito en la calle Arco Ladrillo, 39, de Valladolid, deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 26 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Luis Marin Gracia.-447.